

PLENO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

NUM. 3/2019

**PRESUPUESTO PRORROGADO
EJERCICIO 2019**

GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254. 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2018 26 6 0166	74.049,42

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

SUPLEMENTO DE CREDITO N° 3/2019

Núm. de Orden	Núm. de folios	DOCUMENTOS QUE CONTIENE
1	2	Solicitud-Informe
2	2	Diligencia
3	3	Memoria
4	4	Informe de Intervención.
5	3	Propuesta acuerdo de aprobación
5		Certificación del acuerdo plenario
6		Oficio y anuncio aprobación inicial
7		Certificado exposición pública
8		Oficio y anuncio acuerdo definitivo

ASUNTO: **Incoación expediente de suplemento de crédito**

ÓRGANO GESTOR: **254. Obras Municipales**

ACTUACIÓN: **Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y de la calle de los Reyes católicos, de Alcobendas**

PRESUPUESTO: **734.049,42 euros**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN. BASE 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La reforma de la Avda. de Valgrande es necesaria y urgente para reparar y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras urbanas y la ordenación del espacio público para supresión de barreras arquitectónicas que impiden el tránsito peatonal accesible en ésta vía pública.

La inversión consistirá en las siguientes actuaciones:

- Mejorar de la accesibilidad peatonal y supresión de barreras arquitectónicas mediante la ampliación del ancho de las aceras.
- El mejor aprovechamiento del espacio es el resultado de conjugar un estudio de gestión del arbolado existente, el análisis de la necesidad de aparcamiento, tanto de trabajadores como de las personas atraídas por la presencia de las empresas establecidas, y la mejora de los vados peatonales y de los accesos a parcelas.
- Mejorar de las infraestructuras viarias. En la red de saneamiento se realizan reparaciones de los colectores existentes y se lleva a cabo la adecuación de los imbornales para recogida de pluviales. La red de alumbrado público se mejora con la ejecución de trabajos que complementan la renovación del sistema que incorpora los criterios de eficiencia, sostenibilidad y ahorro energético, y que llevará a cabo el Ayuntamiento de Alcobendas a través del Departamento de Mantenimiento.
- Mejorar el mobiliario urbano y la señalización, vertical y horizontal.

Esta actuación **podrá financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de patrimonio municipal del suelo** porque se encuentra entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto de inversiones aprobado para el año 2018 **se ha financiado esta inversión con 660.000,00 euros**, pero el gasto aprobado es insuficiente para ejecutar íntegramente el proyecto de ejecución redactado, que asciende a la cantidad de **734.049,42 euros**.

Lo solicitado se corresponde con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse su inicio, por lo que **es urgente modificar al alza la partida existente 254 15320 61994** incrementándola en **74.049,42 euros**.

Justificación

La reforma de la Avenida de Valgrande es una inversión necesaria y urgente para mejorar el funcionamiento de las infraestructuras urbanas y la ordenación del espacio público, y adaptarlo a las nuevas exigencias de la Comunidad vecinal, así como de las nuevas tecnologías, según se justifica en el informe técnico del Subdirector General de Obras, de fecha 21 de marzo de 2019.

Propuesta

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases nº 9, 10 y 11 de ejecución del presupuesto, SE PROPONE **la incoación de un expediente de suplemento de crédito a financiar con cargo a los nuevos y mayores ingresos recaudados sobre totales previstos en el presupuesto dentro del Patrimonio Municipal del Suelo**.

Dicho expediente deberá tramitarse para que se incluya la presente inversión por el importe estimado en los informes técnicos, que asciende a **74.049,42 euros** en la modificación del presupuesto municipal del año 2018, que se aprobará en el Pleno Municipal que se celebrará en el mes de marzo del año en curso, al objeto de iniciar los trámites para la contratación de los recursos externos que permitan su ejecución sin más demora.

Alcobendas, a 21 de marzo de 2019

CUBIAN
MARTINEZ
RAMON -
51380269V

Firmado digitalmente
por CUBIAN MARTINEZ
RAMON - 51380269V
Fecha: 2019.03.21
12:19:43 +01'00'



Firmado digitalmente por: ÁLVAREZ ANTOLÍNEZ, JUAN LUIS
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS
Organización: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Fecha:
2019.03.21
11:53:16
+01'00'

Concejal Delegado de Urbanismo
Vivienda, Obras y Licencias

Director General de Urbanismo y Obras

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

DILIGENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de 19 de julio de 2018 y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, competencia delegada por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 6549 de fecha 23 de julio de 2015, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 11 de marzo,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019, por **Suplemento de crédito nº 3/2019**, a financiar con cargo a los recursos sobrantes del Patrimonio Público del Suelo correspondiente a la enajenación de la parcela T1B y T1C El Juncal, por existir un montante adecuado y suficiente en la actualidad con cargo a ese recurso, y por considerar que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito es insuficiente en la actualidad. Esta modificación afecta a la remodelación de la Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y la calle Reyes Católicos de Alcobendas, cuya ejecución es de carácter plurianual, estando la misma consignada en el Presupuesto de 2018 (660.000 euros) y previsto crédito de 600.000 en 2019. Estando la obra estimada en un total de 734.049,42 euros., de los que 660.000 euros se han incorporado al ejercicio 2019 por tratarse de 1 financiación afectada, es necesario hacer una modificación de crédito

para suplementar el crédito de 74.049,42 euros, para completar el gasto necesario de la realización de las obras, según el informe-memoria del Director General de Urbanismo y Obras por considerar que esta inversión es necesaria y urgente para adaptarlo a las nuevas exigencias de la comunidad vecinal y nuevas tecnologías.

Dichos gastos son los que a continuación se exponen:

GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2018 26 6 0166	74.049,42

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto para su tramitación.

En Alcobendas, 22 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MARTIN TORRES Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - AGUSTIN - 53008466K
53008466K Fecha: 2019.03.25
12:38:47 +01'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Suplemento de Crédito, con número de expediente 3/ 2019**.

La reforma de la Avenida de Valgrande, en la Zona Industrial de Alcobendas es una inversión necesaria y urgente para mejorar el funcionamiento de las infraestructuras urbanas y la ordenación del espacio público, adaptándolo a las nuevas exigencias de la comunidad vecinal, así como de las nuevas tecnologías, según se justifica en el informe técnico del Director General de Urbanismo y Obras de fecha 21 de marzo de 2019.

La inversión consistirá en varias actuaciones:

Por un lado mejorar de la accesibilidad peatonal y supresión de barreras arquitectónicas mediante la ampliación del ancho de las aceras. Por otro lado conseguir el mejor aprovechamiento del espacio como consecuencia de conjugar un estudio de gestión del arbolado existente, el análisis de la necesidad de aparcamiento, tanto de trabajadores como de las personas atraídas por la presencia de las empresas establecidas, y la mejora de los vados peatonales y de los accesos a parcelas.

También se pretende mejorar las infraestructuras viarias, realizando reparaciones de los colectores existentes y adecuando los imbornales para recogida de pluviales. Se pretende mejorar la red de alumbrado público con la ejecución de trabajos que complementen la renovación del sistema que incorpora los criterios de eficiencia, sostenibilidad y ahorro energético, y que se llevará a cabo en el Ayuntamiento a través del Departamento de Mantenimiento.

Por último también se mejorará el mobiliario urbano y la señalización, vertical y horizontal.

Según el Director de Urbanismo y Obras, esta actuación podrá financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de patrimonio público del suelo porque se encuentra entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto de inversiones aprobado para el año 2018 se ha financiado esta inversión con 660.000,00 euros con P.M.S., y para el Presupuesto de 2019 está previsto 600.000, también a financiar con P.M.S. , si bien el gasto total será de 734.049,42 euros, por lo que sólo son necesarios 74.049,42 euros para el Presupuesto de 2019, que es el importe que se propone suplementar.

El crédito inicialmente estaba previsto como gasto plurianual, (2018-2019) con el nº de proyecto 2017 254 6 0107 aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018, figurando en el Anexo de Inversiones de ese ejercicio, financiado con Patrimonio Municipal del Suelo para 2018 por un importe de 660.000 euros, dado que no se ha podido llevar a cabo con esta programación inicial y, una vez incorporados al Presupuesto 2019 a través de expediente de Incorporación de Remanentes nº2/2019, (Decreto de esta concejalía nº 1059 de fecha 31 de enero 2019).

Dado que en la actualidad existen recursos disponibles provenientes de 2018 para financiar esta actuación de 2019, a través del sobrante disponible de Patrimonio Público del Suelo 2018, ingresos recaudados con motivo de la enajenación de las parcelas T1B y T1C (El Juncal), y teniendo en cuenta que de no iniciarse las obras ello supondría un importante perjuicio para los ciudadanos afectados, se considera necesario modificar el vigente presupuesto por suplemento de crédito, incrementando la aplicación presupuestaria destinada a esta obra (no remanente), cuya descripción es: 2017 254 6 0107 INVERSIÓN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. Reforma Polígono Industrial Valgrande

En consecuencia las aplicaciones que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2018 26 6 0166	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Junca!"	74.049,42

Alcobendas, 22 de marzo de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN
TORRES AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2019.03.25 12:37:43 +01'00'

Fdo. Agustín Martín Torres

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SOBRE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2019**

Vista la Diligencia de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda de inicio de expediente de Modificación Presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito núm. 3/2019**, así como la propuesta del Director General de Urbanismo y Obras de 21 de marzo de 2019, poniendo de manifiesto la necesidad de incrementar en la cantidad de 74.049,42 €, el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: 2019 254 15320 61994, dotada inicialmente con 660.000,00 €, para llevar a cabo la ejecución de las obras denominada " Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas", proyecto nº " 2017 254 6 0107", del anexo de inversiones aprobado mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018 y cuyo coste previsto en esta anualidad asciende a la cantidad de 734.049,42 €.

Como antecedentes señalar que esta actuación se encontraba incluida en el Anexo de Inversiones del presupuesto del ejercicio 2018, con el nº de proyecto "2017 254 6 0107", gasto de carácter plurianual a ejecutar en las anualidades 2018 y 2019, por importes de 660.000,00€ y 600.000,00€, respectivamente, ésta última se mantiene en el anteproyecto de presupuesto 2019, actualmente en tramitación.

Una vez analizadas las necesidades concretas para proceder a la ejecución de estas obras de reparación y mejora del funcionamiento de infraestructuras urbanas y ordenación del espacio público para supresión de barreras arquitectónicas en la zona del Polígono Industrial Valgrande proyecto denominado " Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas", el Director de Urbanismo, mediante memoria justificativa ha estimado el coste de estas actuaciones en la cantidad de 734.049,42 €.

Teniendo en cuenta que en el vigente presupuesto prorrogado de 2019, en la aplicación presupuestaria referida existe crédito por importe de 660.000,00 €, dotados mediante expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos nº 2/2019, aprobado por Decreto nº 1059 de fecha 31 de enero 2019, de la Concejalía de Economía y Hacienda, por lo que se requiere incrementar referida consignación en la cantidad de 74.049,42 € para completar la actuación. El Director justifica que estas

actuaciones se consideran necesarias y urgentes sin que puedan demorarse al ejercicio siguiente, a fin de atender las necesidades de mejora del funcionamiento de infraestructuras urbanas en beneficio de las habitantes del término municipal.

Para la financiación de estos gastos se utilizará los recursos afectados sobrantes procedentes de la enajenación de Patrimonio Público del Suelo del ejercicio 2018, (expediente de venta de las parcelas T1B y T1C -El Juncal), concepto de ingresos 2019 603 00. Sobre esta cuestión, el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (TRLRS) y artículo 176 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 2/ 2018, determinan el destino de los ingresos obtenidos de los bienes integrantes de los patrimonios municipales del suelo, estableciendo que se destinarán a una serie de fines determinados como son la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista en la propia actuación urbanística y a otros usos de interés social. Teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de Urbanismo y Obras, informa favorablemente la afectación del destino por la venta del patrimonio público del suelo de estas actuaciones, al considerar que se encuentra incluidas en los supuestos previstos en el art. 176 de la Ley 9/ 2001 citada.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2019, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera hay que tener en cuenta que el presupuesto y sus modificaciones

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

presupuestarias deberán ejecutarse respetando los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, el expediente propuesto, tratándose de gastos e ingresos no financieros, cumple con los principios citados.

Los gastos e ingresos afectados por esta modificación son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

Igualmente, procede la modificación del Anexo de Inversiones, ajustándose el crédito del proyecto referido al importe de 734.049,42 € a ejecutar en el presente ejercicio.

El presente expediente de modificación presupuestaria se informa favorablemente, dado que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 y Bases 9 y 11 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

Los referidos preceptos establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Ambos extremos se dan en la presente propuesta de modificación presupuestaria.

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.


Alcobendas, 22 de marzo de 2019

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W
Victoria Eugenia Valle Núñez

Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2019.03.25
11:09:41 +01'00'

La Interventora General

 Fecha:
2019.03.25
11:36:25 +01'00'

Beatriz Rodríguez Puebla



PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 3/ 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 y 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, 7 y 11 de las de Ejecución del Presupuesto, así como los artículos 11 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender a los gastos derivados del inicio y ejecución del proyecto nº “ 2017 254 6 0107”, del anexo de inversiones correspondiente a la actuación “obras Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas”, para los que el crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019 es insuficiente”, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto prorrogado 2019, por **SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 3/2019**, considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no permiten su aplazamiento, para el inicio y ejecución del **proyecto nº 2017 254 6 0107 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE”** denominada “ Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas”, a ejecutar en el ejercicio 2019.

Se acuerda la aprobación de su inclusión y financiación en el presupuesto prorrogado para 2019, por existir recursos financieros adecuados y suficientes para abordar la financiación del citado proyecto en la actualidad, con cargo a recursos afectados sobrantes

procedentes de la enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo del ejercicio 2018, - parcelas T1B y T1C "El Juncal"-, así como la modificación del Anexo de Inversiones..

Los gastos e ingresos que experimentan variación son las siguientes::

ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

SEGUNDO.- Una vez elevado a definitivo el suplemento de crédito nº 3/2019, proceder a la regularización de la previsión de gasto incluida en el proyecto de Presupuesto 2019 correspondiente al proyecto 2017 254 6 0107, prevista inicialmente con financiación procedente de Patrimonio Municipal del Suelo proveniente de la enajenación de la parcela 5B Valdelacasa.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 22 de marzo de 2019
EL CONCEJAL DE HACIENDA

CONFORME, LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA VICTORIA EUGENIA -
EUGENIA - 03090328W
03090328W Fecha: 2019.03.25
11:12:31 +01'00'

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez

MARTIN TORRES Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - AGUSTIN - 53008466K
53008466K Fecha: 2019.03.25
12:39:35 +01'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

URGENTE 2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2019

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 22 de marzo de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/ 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 y 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, 7 y 11 de las de Ejecución del Presupuesto, así como los artículos 11 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender a los gastos derivados del inicio y ejecución del proyecto nº “ 2017 254 6 0107”, del anexo de inversiones correspondiente a la actuación “obras Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas”, para los que el crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019 es insuficiente”, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto prorrogado 2019, por SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 3/2019, considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no permiten su aplazamiento, para el inicio y ejecución del proyecto nº 2017 254 6 0107 “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE” denominada “ Remodelación de Avenida de Valgrande, entre la Avenida de Valdelaparra y Calle Reyes Católicos de Alcobendas”, a ejecutar en el ejercicio 2019.*

Se acuerda la aprobación de su inclusión y financiación en el presupuesto prorrogado para 2019, por existir recursos financieros adecuados y suficientes para abordar la

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==		



financiación del citado proyecto en la actualidad, con cargo a recursos afectados sobrantes procedentes de la enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo del ejercicio 2018, -parcelas T1B y T1C "El Juncal"-, así como la modificación del Anexo de Inversiones.

Los gastos e ingresos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

SEGUNDO.- Una vez elevado a definitivo el suplemento de crédito nº 3/2019, proceder a la regularización de la previsión de gasto incluida en el proyecto de Presupuesto 2019 correspondiente al proyecto 2017 254 6 0107, prevista inicialmente con financiación procedente de Patrimonio Municipal del Suelo proveniente de la enajenación de la parcela 5B Valdelacasa.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 22 de marzo de 2019 El Concejal de Hacienda Fdo.: Agustín Martín Torres. Conforme, La Interventora de Contabilidad y Presupuesto Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez".

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==		




Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de abril de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Ignacio Garcia de Vinuesa-Gardoqui

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

3

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?09UBhGCZb0eDbXRC8p/KNw==			

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de marzo de 2019.

El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2019.03.27
	14:51:56 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de marzo de 2019
Secretaría General del Pleno:



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaría General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.03.26

14:22:43

+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 29-03-2019 09:23:59 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 29-03-2019 09:24:42 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE19s00001438550**

Interesado

Código de Origen: **L01280066** Código postal:
 Razón social: **Ayuntamiento de Alcobendas** País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019**
 Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	154,38 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ded17d8e78e96fe049048c163107a7b			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ded17d8e78e96fe049048c163107a7b			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	54,75 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-eebfaadc9ab82736fcd928dbd446dded			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eebfaadc9ab82736fcd928dbd446dded			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	85,22 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-67b644964e2e63250b735130421c36f			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-67b644964e2e63250b735130421c36f			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplemento de crédito números 2 y 3 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de marzo de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/12.108/19)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 25/04/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 2 y 24 de abril, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia al: Suplemento de Crédito nº 2 y 3 de 2019.

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.

Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página



Num Registro...: 10197
 26/04/2019 14:07:20
 Registro Ayuntamiento

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito números 2 y 3 de 2019; aprobadas ambas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2019 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.


Alcobendas, 26 de abril de 2019.

El Alcalde

Ignacio García de Vinuesa.

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CL Fortuny, 51
 28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	IBsDU6xMNWuoOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	26/04/2019 13:32:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IBsDU6xMNWuoOyae3nFDMw==			

**URGENTE****ANUNCIO****EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019 (BOCM de 1/4/2019) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 2/2019**GASTOS**

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
264 17100 61999	REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166	300.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	300.000,00

Código Seguro De Verificación	H2qxrEpZVILntqZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/04/2019 13:45:31
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	26/04/2019 12:48:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2qxrEpZVILntqZmkDRYNg==		



Suplemento de Crédito 3/2019:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se incrementa	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.I de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.I del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	H2qxrEpZVILntqZmkDRYNq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	26/04/2019 13:45:31
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	26/04/2019 12:48:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?H2qxrEpZVILntqZmkDRYNq==		



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 29-04-2019 09:46:49 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 29-04-2019 09:46:50 (Hora peninsular)
 Número de registro: REGAGE19s00001906765

Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO - Expedientes de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito números 2 y 3 de 2019

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OFICIO.pdf	38,8 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-91f33b34cd78e6c7372d1939a7b2c855			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-91f33b34cd78e6c7372d1939a7b2c855			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO.pdf	108,06 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8826ab99d7ea556d51ebfc9a05d8bfcd			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8826ab99d7ea556d51ebfc9a05d8bfcd			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_sup_2-3.docx	90,3 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b35bb289f42056dee30c4f2b1700903b			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b35bb289f42056dee30c4f2b1700903b			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2019) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2019

GASTOS

APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
264 17100 61999	REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166	300.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	300.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
254 15320 61994	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE Proyecto nº 2017 254 6 0107	74.049,42

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	74.049,42

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.762/19)

